

Planes de higiene y sanidad ambiental en fuerzas de proyección

Miguel Abad Jiménez¹

San Mil (Esp) 2007; 63 (1): 57-59

RESUMEN

Las Fuerzas Armadas españolas desplazadas fuera de territorio nacional disponen de oficiales veterinarios. Entre sus misiones se encuentra la implantación de unos planes de higiene y sanidad ambiental.

El RD. 1551/04 de Estructura Orgánica Básica del MINISDEF articuló las Fuerzas Armadas en una estructura Orgánica (Ejércitos/Armada), y otra Operativa, que radica en el EMAD. Esta organización ha quedado plasmada en la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional.

De acuerdo con la LO 5/05, el JEMAD, como Comandante Operativo de las Fuerzas Armadas, a través del MOPS, ejerce la planificación, la conducción y el seguimiento de las operaciones militares. operacional través del MOPS.

MARCO DE ACTUACIÓN

La participación militar española en operaciones en el exterior comienza en 1989 con UNAVEM, enviando observadores militares a Angola bajo mandato de Naciones Unidas).

Desde entonces las FFAA españolas han participado como observadores o formando parte de contingentes multinacionales en diferentes operaciones, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro, al que deberíamos añadir las operaciones más recientes.

Hasta el 31DIC06 el despliegue máximo autorizado por el gobierno de la Nación es de 3.000 efectivos, a los que debemos sumar observadores a disposición del Ministerio AAEE y de Cooperación.

COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

La protección medioambiental en operaciones y ejercicios debe contemplarse en las fases de planeamiento, ejecución y evaluación de la actividad militar. Dentro de este control medioambiental se enmarcan los planes de higiene y sanidad ambiental, relativos a diversas materias:

- Ruido.
- Atmósfera.
- Aguas.
- Sustancias peligrosas.
- Residuos.

En el ámbito del Ministerio de Defensa, según el RD 1883/96, a la DIGENIN le corresponde:

1. La preparación, planeamiento y desarrollo de la política medioambiental.

2. La supervisión y dirección.

A la IGESAN, a su vez, le corresponde coordinar y gestionar el apoyo veterinario en los asuntos relacionados con la higiene y sanidad ambiental.

Dentro del ámbito internacional son diversos los marcos de actuación posibles, la legislación aplicable y las autoridades competentes.

Tomando como referencia la OTAN, son numerosos los documentos sobre protección, higiene y sanidad medioambiental. Entre ellos podemos citar los siguientes:

– STANAG 7141 *Joint NATO doctrine for environmental protection during NATO led military activities.*

– STANAG 2982 MED - Essential Field Sanitary Requirements.

– STANAG 4370 : AECTP (Allied Environmental Conditions and Test Publications)

– STANAG 2345 Evaluation and control of personnel exposure to radio frequency fields - 3 khz to 300 ghz.

– STANAG 7102 DPP - Environmental Protection Handling Requirements for Petroleum Handling Facilities and Equipment.

– MC 469 - *NATO Military Principles and Policies for Environmental Protection*

– AJP-4 - Allied Joint Logistic Doctrine.

– AMEPP-series Allied Maritime Environmental Protection Publication series.

– AMedP-3 - Chemical methods of insect and rodent control.

– CCMS Reports 240, 240/B, 258 - Environmental Management Systems in the Military Sector.

– MARPOL73/78 - IMO Convention for Prevention of Pollution from Ships.

En ellos, pueden destacar los siguientes elementos doctrinales:

• Las Fuerzas NATO «*deberían*» comprometerse en la adopción de medidas de protección medioambiental.

• El planeamiento es fundamental si se pretende asegurar la protección medioambiental.

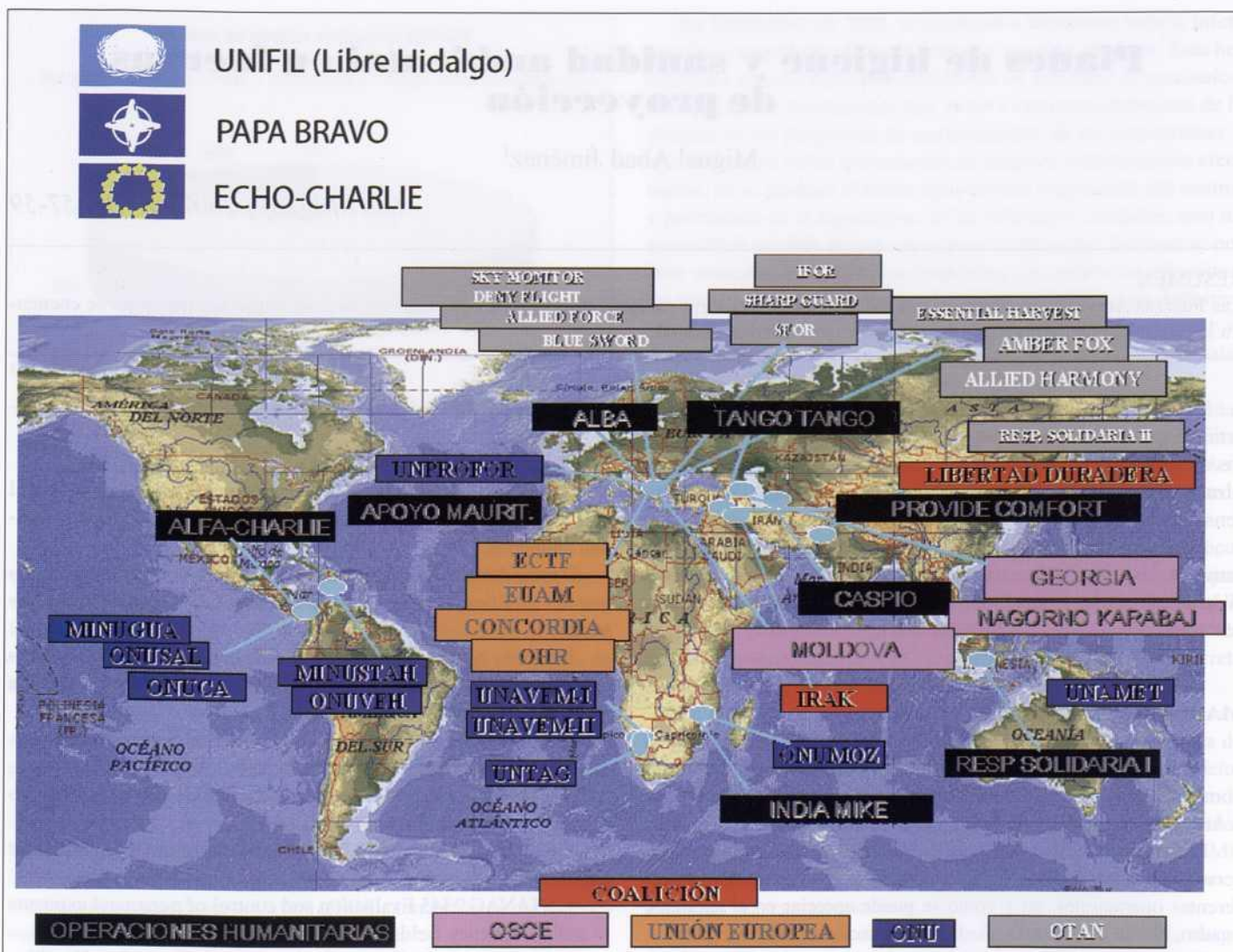
• «NATO Cdrs.» «*deberían*» considerar la protección medioambiental en las diferentes etapas de las actividades militares.

• La clave en la gestión de riesgos medioambientales está en el equilibrio entre la protección medioambiental y el cumplimiento de la misión.

A su vez, dentro de los «Standard Operating Procedures (SOP) 10520 environmental protection» (14 Nov 05), vemos como resul-

¹ Comandante Veterinario.

Mando Operativo del Estado Mayor de la Defensa.



tan involucrados diferentes elementos de los Cuarteles Generales en protección medioambiental:

1. HQ ISAF CJ 4.
2. HQ ISAF EP Officer.
3. HQ ISAF Legal Advisor.

4. HQ ISAF CJ Med.
5. HQ ISAF Safety Officer.

Además, existen numeros organismos e instituciones internacionales preocupados por la protección medioambiental, entre los que podemos citar:

- DEFNET.
- NATO Environmental Protection Committees.
- Committee On The Challenges Of Modern Society (CCMS).
- Environmental Protection Working Group (EPWG).
- Special Working Group 12, Nato Naval Armaments Group (AC/141 (SWG/12)).
- Environmental Training Working Group (ETWG).
- ETWG Priorities



CONCLUSIONES Y DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN

Con todo lo anteriormente expuesto, podemos ver como contamos con los elementos necesarios para poner en práctica los planes de higiene y sanidad ambiental en operaciones, si bien no son pocas las dificultades que se nos presentan en el momento de proceder a su aplicación. Entre ellas pueden citarse las siguientes:

- Formación del personal sanitario.
- Ausencia de desarrollo legislativo (Host Nation) en aquellos países donde se interviene.
- Ausencia de gestores autorizados en HN.
- Ausencia de una normativa clara, de aplicación en cualquier ámbito de actuación internacional. Dispersión normativa.
- Ausencia de Normativa Conjunta. Actualmente, está en estudio y pendiente de aprobación la Norma Técnica (ET) sobre control medio-ambiental en operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento. La situación actual requiere una única regulación para los Ejércitos/Armada.
- Actualmente, no recogida en CONOPS y OPLANs en vigor.

- Enormes dificultades para el transporte trans-fronterizo de residuos peligrosos (Logística Inversa) (Convención de Basilea).
- Instalaciones, equipo y procedimientos insuficientes. Problemas económicos y de asistencia técnica. Dentro del ámbito de ET solo BRISAN dispone de Equipos de Control Medioambiental. Estos equipos no se desplazan a operaciones y son caros de mantener y calibrar. No EA/Armada.
- Conciliación de las diferentes sensibilidades nacionales MS/TCN (por ej: SP, IND, INDO, CHI en LH).
- Sólo se dan aplicaciones parciales: SGA en Base «Gabriel de Castilla», Vado sanitario en Q e N.
- Mayor implicación de los Cuarteles Generales en Operaciones.
- Dificultades de actuación en suelos contaminados.



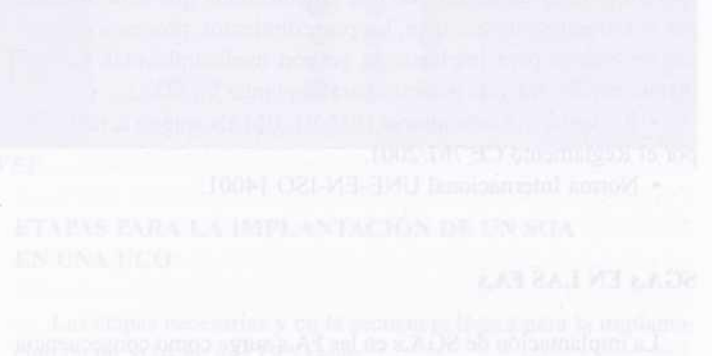
Fig. 1. 2 y 3)

PAPEL DE LOS FETIBERARIOS MILITARES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

La participación de los Veterinarios Militares en la implantación de SGA en las FICs tiene su fundamento en las funciones que...



Fig. 1 y 2)



La implantación de SGA en las FICs...

OBJETIVOS DE UN SGA

- Los objetivos propuestos por la implantación de un SGA en una FIC son los siguientes:
- Mejorar el comportamiento medioambiental individual y colectivo del personal de la FIC.
- Conocer las operaciones medioambientales derivadas de las actividades, productos y servicios desarrollados en la FIC.
- Conocer el grado de cumplimiento de la legislación medioambiental de aplicación y la UCD.
- Determinar a través del alto grado de concienciación medioambiental de las FAs Españolas.

Mediante un SGA se consigue la monitorización de las actividades ambientales claves...